



Gobernación
del Atlántico



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No.

1652-

DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No 1630 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2019

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por Ley 715 de 2001, los Decretos 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016 y el Decreto 000131 del 29 de febrero de 2016, expedido por el Gobernador del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, señala la forma como debe desarrollarse el proceso ordinario de traslados por parte de las entidades territoriales certificadas en educación, disponiendo para ello que cada una de estas deberá, entre otras: i) hacer el reporte anual de las vacantes definitivas que existan en sus establecimientos educativos, con corte al 30 de octubre de cada año; u) convocar a los educadores de su jurisdicción que deseen participar en el proceso de traslado; iii) informar en dicha convocatoria los establecimientos educativos que presenten cargos disponibles y los requisitos para que los traslados resulten procedentes; y iv) expedir los correspondientes actos administrativos a favor de los educadores que resulten beneficiados con el traslado.

Que mediante la Resolución N° 01402 de 01 de octubre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional fijó el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes oficiales en el 2019, en las entidades territoriales certificadas en educación.

Que mediante la Resolución No 1630 del 17 de octubre de 2019, se convocó el proceso ordinario de traslados y se acogió el cronograma dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional.

Que atendiendo a que el día 21 de octubre de 2019, no se pudo dar cumplimiento al cronograma trazado, por problemas técnicos en las instalaciones de la Secretaría de Educación Departamental, se procede a modificar el Cronograma dispuesto para la divulgación de las vacantes de traslados, garantizando el tiempo mínimo de divulgación estipulado en el Decreto 1075 de 2015, artículo ART. 2.4.5.1.2. numeral 4; en virtud de lo anterior la nueva fecha de divulgación de la convocatoria de traslados será a partir del 24 de octubre hasta el 15 de noviembre de 2019 y la etapa de Inscripciones se realizará del 18 de noviembre al 29 de noviembre de 2019.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Atlántico,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Modifíquese el Artículo Primero de la Resolución No 1630 del 17 de octubre de 2019, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y el cual quedará de la siguiente forma:

CA

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**RESOLUCION No. 1652 - - DE 2019**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No 1630 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2019

CONVOCATORIA. Fíjese el siguiente cronograma de actividades para el proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes al servicio del Estado que tengan derechos de carrera, el cual debe ser adelantado por las entidades territoriales certificadas en educación durante lo que resta del presente año 2019, y concluir antes de iniciar las semanas lectivas del año académico 2020:

ACTIVIDAD	FECHA
Revisión y consolidación de las vacantes definitivas detallando la información pertinente: localización, institución, sede, cargo directivo docente o docente según nivel, ciclo o área de conocimiento.	Hasta el 8 de octubre de 2019
Expedición del acto administrativo de convocatoria del proceso ordinario de traslados por parte de la entidad territorial certificada.	Hasta el 17 de octubre de 2019
Publicación en página web de la entidad territorial certificada en educación y envío al Ministerio de Educación Nacional del acto administrativo de convocatoria del proceso ordinario de traslados.	Hasta 18 de octubre de 2019
Difusión de la convocatoria del proceso ordinario de traslados.	Del 24 de octubre hasta el 15 de noviembre de 2019
Adición de vacantes definitivas generadas con corte 30 de octubre de 2019, mediante expedición del correspondiente acto administrativo de modificación.	05 al 08 de noviembre de 2019
Inscripción de los docentes y directivos docentes al proceso ordinario de traslados.	18 al 29 de noviembre de 2019
Publicación de lista de docentes y directivos docentes seleccionados para traslado, a través de la página web de la ETC.	10 al 17 de diciembre de 2019
Expedición de los actos administrativos de traslado y comunicación al respectivo educador, cuando son al interior de la misma entidad territorial. Comunicación del traslado al educador que sea de otra entidad territorial para efectos de que solicite el inicio del trámite de convenio interadministrativo en su entidad de origen.	Del 18 de diciembre del 2019 al 10 de enero de 2020
Comunicación del traslado a los rectores y directores rurales de los establecimientos educativos donde hayan de producirse los cambios.	Hasta máximo el 13 de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo Segundo, de la Resolución No 1630 del 17 de octubre de 2019, el cual quedará de la siguiente forma:



Gobernación
del Atlántico

ATLÁNTICO
LÍDER

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. 1652-2019 DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No 1630 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2019

DIVULGACION. La divulgación del presente proceso se realizará a través de la página web www.atlantico.gov.co, a partir del 24 de octubre de 2019 hasta el 15 de noviembre de 2019.

ARTICULO TERCERO: Los demás a partes de la Resolución No 1630 del 17 de octubre de 2019 no sufren ninguna modificación.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla,

23 OCT 2019


DAGOBERTO DE JESÚS BARRAZA SANJUAN
SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Revisó y aprobó: María Elena Iglesias Meza, Subsecretaría Administrativa y Financiera.

Proyectó: Sofía Herrera – Profesional universitario (e)